



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. TREINTA (30) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

RADICACIÓN: 08001-31-53-005-2020-00029-00

CLASE DE PROCESO: VERBAL

PARTE DEMANDANTE: ANDRÉS EDUARDO COTES RAMÍREZ Y OTROS

PARTE DEMANDADA: LUZ ELENA CARRILLO MEJÍA Y OTROS

Visto el escrito presentado por el apoderado de la parte demandante, en el que solicita el aplazamiento de la audiencia señalada para el día 1 febrero de 2023, en virtud de que los demandantes se encuentran realizando un acuerdo o arreglo con quien ostenta el registro de hipoteca para sanear el inmueble y definir su situación jurídica.

Frente a lo anterior, y por ser procedente el juzgado accede a la solicitud de aplazamiento de la audiencia.

Por lo Expuesto el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla,

RESUELVE

1. Aplazar la audiencia señalada para el día 1 febrero de 2023 por las razones expuestas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

1

Por anotación en estado	N° 12
Notifico el auto anterior	
Barranquilla,	<u>31 ENERO 2023</u>
ALFREDO PEÑA NARVAEZ	
Secretario	